MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2025

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico que faculta a los entes públicos para el cobro de los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos se establece de manera clara el origen de los ingresos, precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá por cada uno de esos conceptos. Su importancia radica en que estos recursos son utilizados para atender las necesidades de los ciudadanos, así como cubrir los gastos necesarios para realizar sus labores.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	La Ley de Ingresos se integra por los ingresos que percibirán cada año los entes públicos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Aportaciones y Participaciones, Ingresos Federales y Estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto autorice el Congreso del Estado.
¿Cuál es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el municipio debe realizar en un año, previa autorización de la Asamblea Municipal, para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos. Su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados; porque provienen de los ingresos que se obtienen de los impuestos que la sociedad paga al gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la Ley de Ingresos del municipio de cada ejercicio fiscal.
¿En qué se gasta?	En los gastos necesarios para realizar sus funciones del Municipio como: el pago de sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social y demás prestaciones de los trabajadores; en la compra de materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles; en la realización de obras y deuda públicas.
¿Para qué se gasta?	Se gasta para la sostenibilidad del Ayuntamiento, para la Construcción de obras públicas y apoyos a la ciudadanía.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública, con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social; así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	**399,874,627.00**
Impuestos	59,512,000.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	42,520,850.00
Productos	7,076,100.00
Aprovechamientos	3,986,100.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	286,779,577.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

ORIGEN DE LOS EGRESOS	IMPORTE
¿En qué se gasta?	
TOTAL	**399,874,627.00**
Servicios Personales	177,011,826.03
Materiales y Suministros	41,639,271.95
Servicios Generales	94,379,314.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,671,352.97
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,279,320.80
Inversión Pública	30,314,753.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	578,787.47
Deuda Pública	0.00